



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REF: PROCESO: 1100131030**47-2023-00139-00**

Previo a disponer lo que corresponda frente a la solicitud visible en el archivo 010, requiérase a la parte demandante, para que, en el término de ejecutoria de esta providencia, allegue en forma completa las diligencias de notificación (Art.291 y 292), efectuadas a la parte demandada, so pena de desestimar las mismas.

Lo anterior obedece a que no se aportó prueba que de cuenta del envío y recibido del citatorio y el aviso judicial.

NOTIFÍQUESE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez (2)

ESTADO No. 021 del 04-04-2024